

CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA DE LOS JUZGADOS DE RONDA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

ENERO

Desde las 9.00 horas del treinta y uno de diciembre de 2024 hasta las 9.00 horas del siete de enero de 2025: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del siete de enero de 2025 hasta las 9.00 horas del catorce de enero de 2025: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del catorce de enero hasta las 9.00 horas del veintiuno de enero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de enero hasta las 9.00 horas del veintiocho de enero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de enero hasta las 9.00 horas del cuatro de febrero: Juzgado de Instrucción número tres.

FEBRERO

Desde las 9.00 horas del cuatro de febrero hasta las 9.00 horas del once de febrero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del once de febrero hasta las 9.00 horas del dieciocho de febrero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de febrero hasta las 9.00 horas del veinticinco de febrero: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de febrero hasta las 9.00 horas del cuatro de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

MARZO

Desde las 9.00 horas del cuatro de marzo hasta las 9.00 horas del once de marzo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del once de marzo hasta las 9.00 horas del dieciocho de marzo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de marzo hasta las 9.00 horas del veinticinco de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de marzo hasta las 9.00 horas del uno de abril: Juzgado de Instrucción número dos.

ABRIL

Desde las 9.00 horas del uno de abril hasta las 9.00 horas ocho de abril: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del ocho de abril hasta las 9.00 horas quince de abril: Juzgado de Instrucción número uno.

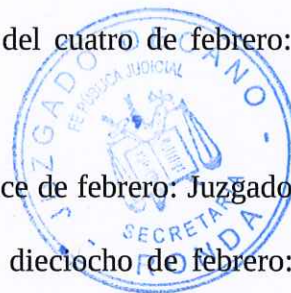
Desde las 9.00 horas del quince de abril hasta las 9.00 horas del veintidós de abril: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintidós de abril hasta las 9.00 horas del veintinueve de abril: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de abril hasta las 9.00 horas del seis de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

MAYO

Desde las 9.00 horas del seis de mayo hasta las 9.00 horas del trece de mayo: Juzgado de Instrucción número dos.



Desde las 9.00 horas del trece de mayo hasta las 9.00 horas veinte de mayo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinte de mayo hasta las 9.00 horas del veintisiete de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintisiete de mayo hasta las 9.00 horas del tres de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

JUNIO

Desde las 9.00 horas del tres de junio hasta las 9.00 horas del diez de junio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del diez de junio hasta las 9.00 horas del diecisiete de junio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del diecisiete de junio hasta las 9.00 horas del veinticuatro de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veinticuatro de junio hasta las 9.00 del uno de julio: Juzgado de Instrucción número tres.

JULIO

Desde las 9.00 horas del uno de julio hasta las 9.00 horas del ocho de julio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del ocho de julio hasta las 9.00 horas del quince de julio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del quince de julio hasta las 9.00 horas del veintidós de julio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintidós de julio hasta las 9.00 horas del veintinueve de julio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de julio hasta las 9.00 horas del cinco de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

AGOSTO

Desde las 9.00 horas del cinco de agosto hasta las 9.00 horas del doce de agosto: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del doce de agosto hasta las 9.00 horas del diecinueve de agosto: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del diecinueve de agosto hasta las 9.00 horas del veintiséis de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiséis de agosto hasta las 9.00 horas del dos de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

SEPTIEMBRE.

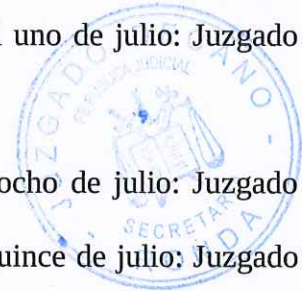
Desde las 9.00 horas del dos de septiembre hasta las 9.00 horas del nueve de septiembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del nueve de septiembre hasta las 9.00 horas del dieciséis de septiembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del dieciséis de septiembre hasta las 9.00 horas del veintitrés de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintitrés de septiembre hasta las 9.00 horas del treinta de septiembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del treinta de septiembre hasta las 9.00 horas del siete de octubre: Juzgado de Instrucción número dos.



OCTUBRE

Desde las 9.00 horas del siete de octubre hasta las 9.00 horas del catorce de octubre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del catorce de octubre hasta las 9.00 horas del veintiuno de octubre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de octubre hasta las 9.00 horas del veintiocho de octubre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de octubre hasta las 9.00 horas del cuatro de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

NOVIEMBRE

Desde las 9.00 horas del cuatro de noviembre hasta las 9.00 horas del once de noviembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del once de noviembre hasta las 9.00 horas del dieciocho de noviembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de noviembre hasta las 9.00 horas del veinticinco de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de noviembre hasta las 9.00 horas del dos de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

DICIEMBRE

Desde las 9.00 horas del dos de diciembre hasta las 9.00 horas del nueve de diciembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del nueve de diciembre hasta las 9.00 horas del dieciséis de diciembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del dieciséis de diciembre hasta las 9.00 horas del veintitrés de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintitrés de diciembre hasta las 9.00 horas del treinta de diciembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del treinta de diciembre de 2024 hasta el día seis de enero de 2026: Juzgado de Instrucción número tres.

TURNO ESPECIAL DEL SERVICIO DE GUARDIA AÑO 2025.

En los supuestos extraordinarios previstos en el art. 47.1 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, del Consejo General del Poder Judicial sobre aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía podrá disponer la incorporación como Juzgados coadyuvantes del servicio de guardia de los siguientes:

1. Si se encontrase en servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número uno, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número dos y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número tres.
2. De hallarse prestando el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número dos, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número tres y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número uno.
3. Si las funciones de guardia las desempeña el Juzgado de Instrucción número tres, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número uno y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número dos.

